

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Aeromercario de la Circunscripción Judicial del [redacted]
4 de diciembre de 2018 [redacted]
208ª y 159ª

ASUNTO: [redacted]

Vista la diligencia de fecha 27 de Noviembre de 2018, suscrita por el
ciudadano [redacted] venezolano, mayor de edad, de este
oficio y titular de la cedula de identidad N° [redacted]
[redacted], debidamente asistido por la abogada [redacted] en su carácter de parte
apremiada bajo el N° [redacted] inscrita en el
este Tribunal ordena agregar dicha actuación a
los autos junto con su comprobante de presentación, previa su lectura por
la Secretaría, todo a los fines de que surta los efectos legales consiguientes.

Ahora bien visto el contenido de la prenombrada diligencia, y de la revisión
hecha a las actas procesales, este Juzgado ordena dejar sin efecto oficio N°
[redacted] boleta de notificación y comisión libradas en fecha 13 de Noviembre de
2018 por cuanto la sede de [redacted] a donde fue dirigida dicha notificación se
encuentra cerrada es por lo que este Tribunal a fin de salvaguardar el derecho a
defensa a las buenas costumbres y a una tutela judicial efectiva preceptos estos
contenidos en nuestro texto constitucional ordena librar nueva boleta de
notificación en los mismos términos, en la nueva dirección.

EL JUEZ

[redacted signature]

Abg. [redacted]

Contorno sin [redacted]

n la
HEZ
juicio
DRES
-2016-
ar auto
plento
ue un
cretan
25 a f
correr
vend
gal
oficio





Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]
4 de diciembre de 2018 [redacted]
208ª y 159ª [redacted]

Quinto Año con [redacted]

**BOLETA DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:**

A la empresa [redacted]
[redacted] de su representante legal ciudadana [redacted] en la
[redacted] de la cédula N° [redacted] en su carácter de parte demandada, en el juicio
[redacted] por **DAÑOS Y PERJUICIOS** sigue en su contra el ciudadano [redacted]
[redacted] contenido en el expediente signado con el N° [redacted]
[redacted] de la nomenclatura particular de este Juzgado, que este Tribunal por auto
[redacted] misma fecha, ordenó notificarle del abocamiento de la Juez Suplente,
[redacted] [redacted] Se le advierte que una
[redacted] [redacted] en autos la resulta de su notificación y así lo haga constar al Secretario
[redacted] Tribunal, comenzará a transcurrir el lapso de **diez (10) días continuos**, a fin
[redacted] [redacted] se de por notificado y transcurrido dicho lapso comenzará a correr el
[redacted] establecido en el artículo 90 *eiusdem*. En el entendido de que vencidos
[redacted] [redacted] los lapsos antes mencionados, la causa continuará su curso legal
[redacted] [redacted] al pie de la presente boleta en señal de haber sido debidamente notificado

LA JUEZ [redacted]

Dra [redacted]

FECHA: [redacted]

en M
ACHEZ
el juic
ANDRE
-V-20
il por a
Suple
ta que
Secre
inuos
a cor
ue ve
nta
Algen
en La